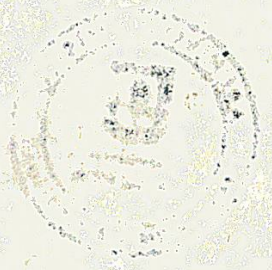


Tengan a disposicion del Sr. D^o Santiago Perez
 Valencia la cantidad de oro p^o. que se le debien
 al finado D^o Juan Luis Obando segun aparece en
 esta certificacion, cuya cesion o traspaso firmo
 como apoderado gral de la S^{ra} Agustina Campo
 viuda de dicho Sr. Obando — Popayan Mayo
 3. de 1824 — yo Maria Obando.

El orig. obra en la Comision del
 credito publico en Boyota, la q.
 dio el correspond. Vale. de credito
 nacion! para 30 de Junio
 1826 —



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Por los esclavos en su valor y redimidos ^{hacia} 1306
19 de Junio de 1819 mil ramos de ramos

Venta de los esclavos de Juana-
Cura a la Srta. Agustina del Campo
venida de J. S. Luis Obando; y pa-

yo de los Dho y. con una certificac.
de compraventa hechas y. el mismo
Obando al Sob. en 1813 en cant.
de mil pesos.

La escrit.^a de venta de 19 de Feb.
y de 1811
y contrib. expedidas y. el gob. es-
pañol y

Los esclavos vendidos en el año del 1819 - son
Cristobal, Petrona su mujer, Joaquin, Lorenza
y Annita sus hijos y. escrit.^a de 19 de Feb.
en la escrit.^a de Cabildo y. por de 700 p.
Los intereses hasta 19 de Feb. de
1824, siete años

en 20 años hasta Feb. de 1844 -

265
945
1100
1645



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





